

d) Opción por el sistema fiscal de fusiones establecido en los artículos 83 y siguientes del Real Decreto Legislativo 4/2005, de 5 de marzo.

e) Los acuerdos que se adopten sobre la fusión quedan sujetos como condición suspensiva, a que «Zawazky de Inversiones SICAV, S.A.» adopte los correlativos precisos y a la autorización de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

f) Aumento del capital inicial en la cuantía que resulte necesaria para atender el canje de las acciones de «Zawazky de Inversiones SICAV, S.A.» por las acciones de «Promocinver SICAV, S.A.». Consiguientemente fijación de nuevo capital estatutario máximo y modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales.

g) Facultar a Consejeros para proceder a cuantas aclaraciones e interpretaciones de los acuerdos adoptados sean necesarias hasta la ejecución y, en su caso, inscripción de los mismos y al Consejo de Administración para que pueda realizar cuantos actos y firmar cuantos documentos sean necesarios, especialmente la escritura de fusión y para la ejecución e inscripción de los anteriores acuerdos.

De conformidad con el artículo 240 de la Ley de Sociedades Anónimas, se transcribe, el contenido de las menciones legalmente exigidas del Proyecto de Fusión.

I.-Sociedad absorbente: «Promocinver SICAV, S.A.»: Entidad domiciliada en Madrid, calle Claudio Coello, número 75, constituida por tiempo indefinido por escritura otorgada el 18 de junio de 1973, ante el Notario de Madrid Don José María de Prada González, con el número 2322 de su protocolo. Fue inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 1436 general, Libro 0, folio 140, sección 8.ª del Libro de Sociedades, hoja M26709. Su Número de Identificación Fiscal es el A28323707.

Figura también inscrita en el Registro Especial correspondiente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con el número 36.

Sociedad absorbida: «Zawazky de Inversiones SICAV, S.A.»: Entidad domiciliada en Madrid, calle Claudio Coello, número 75, constituida por tiempo indefinido por escritura otorgada el 10 de mayo de 2000, ante el Notario de Madrid Don Pedro de la Herrán Matorras con el número 1303 de su protocolo. Fue inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 15688, Libro 0, folio 10, sección 8.ª del Libro de Sociedades, hoja M264285. Su Número de Identificación Fiscal es el A82659152.

Figura también inscrita en el Registro Especial correspondiente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con el número 1438.

II.-Tipo de Canje: El tipo de canje de las acciones será el que resulte del valor liquidativo de los patrimonios de ambas sociedades, calculado de acuerdo con la normativa específica vigente, el día anterior al fijado para la celebración en primera convocatoria de las Juntas Generales de Accionistas de ambas sociedades que han de resolver sobre la fusión, quedando convenido a tal efecto, que las Juntas de ambas sociedades serán convocadas para la misma fecha. En consecuencia, el cociente («el Cociente») resultado de dividir el valor liquidativo de la sociedad absorbente entre el valor liquidativo de la sociedad absorbida en la fecha que acaba de indicarse, determinará la proporción de canje entre las acciones de ambas sociedades. Para la fijación de la ecuación de canje se tomará el menor número entero posible de acciones de la absorbente que, dividido por «el Cociente», dé un número entero de acciones de la absorbida.

III.-Procedimiento de Canje: Los accionistas de la sociedad absorbida podrán agrupar sus acciones a efectos del canje. Los picos de acciones de la sociedad absorbida, que representaran una fracción de acción de la sociedad absorbente, serán adquiridos por ésta a su valor liquidativo correspondiente al día anterior al fijado para la celebración en primera convocatoria de las Juntas Generales de Accionistas. En ningún caso el importe en efectivo satisfecho por la sociedad absorbente podrá exceder del límite del 10 por 100 previsto en el artículo 247.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

El canje se llevará a cabo, con acciones nuevas emitidas por «Promocinver SICAV, S.A.» a cuyos efectos esta sociedad se ampliará el capital inicial en la cuantía necesaria para atender el canje y se fijará un nuevo capital estatutario máximo.

«Promocinver SICAV, S.A.» dotará una «prima de emisión» en la parte que, en su caso, la valoración de los

patrimonios traspasados de «Zawazky de Inversiones SICAV, S.A.» excedan del nominal de las acciones entregadas en el canje.

El canje de las acciones de «Zawazky de Inversiones Sicav, S.A.» por acciones de «Promocinver SICAV, S.A.» se efectuará mediante la presentación de las referencias técnicas en el lugar y plazo que se fije en la correspondiente publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en uno de los diarios de mayor circulación en Madrid, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Los titulares de las acciones de «Zawazky de Inversiones SICAV, S.A.» deberán acreditar su condición de tales mediante las correspondientes referencias técnicas de dicha titularidad.

No siendo «Promocinver SICAV, S.A.» titular de acción alguna de la Sociedad absorbida, el canje anteriormente descrito afectará a la totalidad de las acciones en circulación de «Zawazky de Inversiones SICAV, S.A.».

IV.-Participación en las ganancias sociales: Las acciones entregadas por «Promocinver SICAV, S.A.» a los accionistas de «Zawazky de Inversiones SICAV, S.A.», como resultado del canje, darán derecho a participar en las ganancias, de la primera de dichas Sociedades, generadas desde el 1 de enero de 2005.

V.-Fecha a efectos contables: La fecha a partir de la cual las operaciones de las Sociedades que se extinguen, se considerarán realizadas, a efectos contables, por la absorbente será el 1 de enero de 2005, que es el día posterior al cierre de los citados Balances de Fusión.

VI.-Derechos especiales: No se otorgará, ni existen, derechos especiales para ningún tipo de acciones o sus titulares, de los administradores de las Sociedades fusionadas ni para el experto independiente que haya intervenido en el proceso de fusión.

Octavo.-Autorización a Consejeros para que puedan documentar, ejecutar y en su caso, subsanar los acuerdos de la Junta.

Noveno.-Redacción, lectura y aprobación del Acta de la Junta.

Podrán asistir a la Junta General, con voz y voto, los accionistas tenedores de 100 o más acciones que, con cinco días de antelación al de celebración de la Junta, figuren inscritos en el correspondiente Registro Contable. Los accionistas que posean menos de 100 acciones podrán agruparlas hasta constituir aquel número y confiar su representación a cualquiera de ellos o a otro accionista con derecho personal de asistencia a la Junta.

Los señores accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social o solicitar la entrega o el envío gratuito de las cuentas anuales del ejercicio 2004, del informe del auditor de cuentas y de los informes del Consejo de Administración relacionados con las cuentas del ejercicio 2004 y con el punto Sexto del Orden del Día que exige dicho informe -en el que se contienen los textos de los artículos a modificar- así como de toda la restante documentación legalmente establecida.

Asimismo, y de conformidad con los artículos 238 y 244 de la Ley de Sociedades Anónimas a partir de la publicación de esta convocatoria, se ponen a disposición de los accionistas y obligacionistas los documentos que se detallan a continuación para su examen en el domicilio social o, en su caso, para su entrega o envío gratuito del texto íntegro de los mismos:

- El Proyecto de Fusión.
- El informe del experto independiente sobre el Proyecto de Fusión.
- El informe de los Administradores de las Sociedades afectadas sobre el Proyecto de Fusión.
- Las cuentas anuales y el informe de gestión de los tres últimos ejercicios de las Sociedades que participan en la fusión, con el correspondiente informe de los Auditores de cuentas. El balance del último ejercicio, cerrado a 31 de diciembre de 2004 es el Balance de Fusión de las Sociedades que participan en la misma.
- Los Estatutos vigentes de las Sociedades que participan en la fusión.
- La relación de nombres, apellidos, edad, nacionalidad y domicilio de los Administradores de las Sociedades que participan en la fusión y la fecha desde la que desempeñan sus cargos, así como los mismos datos de las personas a quienes se va a proponer como Administradores de la Sociedad absorbente con motivo de la operación.

g) El informe del Consejo de Administración con relación a la posible modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales como consecuencia de fijación de nuevos capitales inicial y estatutario máximo, en el cual se contiene el texto del citado artículo.

Madrid, 18 de febrero de 2005.-La Consejera Secretaria del Consejo de Administración, María Almudena García-Pita Ripollés.-9.017.

PURAC, S. A.

Con fecha 1 de marzo de 2005, el Accionista Único de la sociedad, constituido en Junta General Universal decidió la disolución y simultánea liquidación de la Sociedad, aprobando el siguiente Balance final:

	Euros
Activo:	
Activo Circulante	
Tesorería	3020,57
Banco de Sabadell	2480,99
Banco de Sabadell (SEK).....	539,58
Total Activo Circulante	3020,57
Total activo	3020,57
Pasivo:	
Fondos Propios	
Capital Suscrito	60101,21
Capital Social	60101,21
Reservas	12020,24
Reserva Legal.....	12020,24
Resultados de Ejercicios Anteriores	-228857,73
Perdidas y Ganancias (Beneficio o Pérdida)	159756,85
Total Fondos Propios	3020,57
Total pasivo	3020,57

En Barcelona, 1 de marzo de 2005.-El Liquidador, Don Anders Ahnberg.-9.240.

REPROFOTO, S. A.

Declaración de Insolvencia

Don Ángel J. Zuñi Gómez, Secretario del Juzgado de lo Social número 11 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento 552-536/04 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Juan Manuel Millán Fernández y otros, contra la empresa Reprofoto, S. A., sobre Resolución de despido, se ha dictado resolución de fecha 28 de febrero de 2005 en cuya parte dispositiva aparece lo siguiente: Se declara la insolvencia total provisional de la empresa Reprofoto, S. A., a los fines de la presente ejecución por importe de 211.325,48 euros de principal.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 28 de febrero de 2005.-Don Ángel J. Zuñi Gómez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 11.-8.643.

REVESTIMIENTOS Y DECORACIÓN ESPAÑOLA, S. A.

Convocatoria Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración de Revestimientos y Decoración Española, S.A., convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria a celebrar en el hotel Lusso Velilla, calle Doctor Alcorta, número 34, Velilla de San Antonio, Madrid, el próximo 31 de marzo de 2005, a las 10:00 horas, en primera convocatoria, y el día 1 de abril de 2005, a la misma hora, en segunda convocatoria.

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación, en su caso, del informe del Consejo, Cuentas Anuales, Memoria, Balance, Cuentas de Pérdidas y Ganancias e Informe de Gestión del ejercicio 2.003, y examen de la Gestión del Consejo de Administración.

Segundo.—Aplicación del resultado del ejercicio 2003.

Tercero.—Traslado del domicilio social a Carretera M-311, kilometra 5,500, en Morata de Tajuña, Madrid, y por consiguiente modificación del artículo correspondiente a los Estatutos Sociales.

Cuarto.—Delegación de facultades para elevación a público del acuerdo anterior.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Lectura y aprobación del acta de la Junta.

Se hace constar que a partir de hoy se encuentra a disposición de los accionistas en el domicilio social de Revestimientos y Decoración Española, S. A., todos los documentos que componen las Cuentas Anuales, sometidas a la Junta que serán enviados gratuitamente a los accionistas que lo soliciten, y se pone igualmente a disposición de los accionistas en iguales términos el texto del artículo estatutario sujeto a modificación por el cambio de domicilio propuesto y el informe al respecto del Consejo.

Madrid, 2 de marzo de 2005.—Presidente, don Juan José Martínez Garnacho.—8.602.

SABEL 2000, S. L.

Convoca Junta general ordinaria para el 1 de abril de 2005, a las doce horas, en el paseo de la Castellana, 172, tercero derecha, en Notaría de don Carlos Entrena. Los socios pueden ver las cuentas en el domicilio social.

Orden del día

Primero.—Entrega al Administrador judicial de Libros y Cuentas. Aprobación de éstas, si procede.

Segundo.—Enajenación de propiedades para afrontar deudas.

Tercero.—Decidir la posible disolución de la sociedad.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Madrid, 16 de febrero de 2005.—El Administrador judicial, Laurentino Díez.—8.478.

SAECO IBÉRICA, S. A.*Convocatoria de Junta Extraordinaria*

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria que se celebrará el día 30 de marzo de 2005 a las trece horas en Cornellà de Llobregat, en la Notaría sita en Carretera de Esplugues, 20, Principal, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de auditores de cuentas para el ejercicio económico que finaliza el 31 de marzo de 2005.

Cornellà, 11 de marzo de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, Nicolás de Gregorio.—9.813.

SALESAS, S. A.**(En liquidación)**

Se hace público que con fecha 31 de diciembre de 2004, la Junta de Accionistas de la sociedad Salesas, S.A, reunida con carácter universal, decidió disolver y liquidar la sociedad. Igualmente aprobó el siguiente balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Hacienda Pública deudora por I. Soc. ...	407,26
Tesorería	139.069,98
Total	139.477,24
Pasivo:	
Capital	96.160,00
Reserva Legal	19.232,39
Reservas Voluntarias	24.084,85
Total	139.477,24

Oviedo, 23 de febrero de 2005.—Liquidador único, María del Carmen Tosal Suárez.—8.371.

**SANTAULARIA DISTRIBUCIONS,
SOCIEDAD ANÓNIMA****(Sociedad absorbente)****I.P.C., SOCIEDAD LIMITADA****Sociedad unipersonal****(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de los socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 23 de febrero de 2005, aprobaron, todas ellas, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Santaularia Distribucions, Sociedad Anónima», de «I.P.C., Sociedad Limitada» (Sociedad unipersonal), con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del 100 por 100 del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes, depositado en el Registro Mercantil de Barcelona. Las operaciones de la sociedad absorbida se entenderán efectuadas por la absorbente a partir del 1 de enero de 2005, éste incluido.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión.

Manresa, 23 de febrero de 2005.—El Administrador único de I.P.C., Sociedad Limitada, sociedad unipersonal, y Presidente del Consejo de Administración de Santaularia Distribucions, Sociedad Anónima, José Isanta Barcons; el Secretario del Consejo de Administración, Jaime Torner Planell, y los Vocales del Consejo de Administración, María Rosa Bassa Puiggros y Ramón Bassa Paradel·l.—8.712. y 3.^a 14-3-2005

SEAL GLOVE, S. L.*Declaración de insolvencia*

Don Fernando Benítez Benítez, Secretario judicial del Juzgado de lo Social n.º 34 de Madrid,

Hago Saber: Que en el procedimiento ejecución n.º 128/03, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de doña Sylwia Sawka, contra la empresa Seal Glove, S. L., se ha dictado auto de fecha 31-01-05, que contiene la siguiente parte dispositiva: a) Declarar a la ejecutada, en situación de insolvencia total por importe de 7.346,31 euros. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

B) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral remítase testimonio de esta resolución al «Boletín Oficial del Registro Mercantil» a efectos de publicación de su parte dispositiva.

Madrid, 22 de febrero de 2005.—Don Fernando Benítez Benítez, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 34 de Madrid.—8.488.

SERBELOS, S. L.*Declaración de insolvencia*

D. Fernando Benítez Benítez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 34 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución n.º 41/04, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. Alfredo Suela Martín contra la empresa Serbelos S. L., se ha dictado auto de fecha 20/1/05 que contiene la siguiente parte dispositiva:

a) Declarar a la ejecutada, en situación de insolvencia total por importe de 4.322,69 euros. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, remítase testimonio de esta resolución al «Boletín Oficial del Registro Mercantil» a efectos de publicación de su parte dispositiva.

Madrid, 18 de febrero de 2005.—D. Fernando Benítez Benítez, Secretario judicial del Juzgado de lo Social n.º 34 de Madrid.—8.485.

**SERVICIOS AUXILIARES
DE MARKETING, S. L.***Edicto*

D./Dña. Juan José Pérez Cervera, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Terrassa,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución núm. 323/2003, seguidos en este Juzgado de lo Social número 1 de Terrassa, a instancia de María Teresa Sarañana Peiro contra Servicios Auxiliares de Marketing, S.L. y Fondo de Garantía Salarial, se ha dictado en el día de la fecha Auto, por el que se declara al ejecutado Servicios Auxiliares de Marketing, S.L., en situación de insolvencia por importe de 4.072,96 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

En Terrassa, a 23 de febrero de 2005.—El Secretario Judicial.—8.407.

SERVICIOS VIZCAÍÑOS, S.A.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 263 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta General Extraordinaria y Universal de la Sociedad, de fecha 23 de noviembre de 2004, acordó la disolución de la Sociedad, nombrando liquidador de la misma.

Bilbao, a 25 de febrero de 2005.—El Liquidador. Don Pedro Santos Martín.—9.746.